



**SOLICITUD DE CREDITO INDIVIDUAL**

DEUDOR PRINCIPAL	CODEUDOR	VR.DE CREDITO SOLICITADO \$	FECHA RADICACION	DIA	MES	ANO
DESTINO DEL PRESTAMO		GARANTIA OFRECIDA			No. CUOTAS A PAGAR	

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			EXPEDIDA EN:	FECHA DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL SOLTERO _____ DIVORCIADO _____ CASADO _____ VIUDO _____ OTRO _____	
Nº PERSONAS A CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS	PRIMARIA	BACHILLER PROFESIONAL	TECNOLOGO	PROFESION		
DIRECCION RESIDENCIA		BARRIO	TELEFONO: CELULAR:	E-MAIL:		VIVIENDA PROPIA _____ ARRENDADA _____ FAMILIAR _____	
TIEMPO EN LA RESIDENCIA .....MESES	NOMBRE DEL ARRENDADOR			TELEFONO: CELULAR:	VR. MENSUAL ARRIENDO		

**INFORMACION LABORAL**

PENSIONADO _____	EMPLEADO _____	TIPO DE CONTRATO		NOMBRE DE LA EMPRESA		NIT:
INDEPENDIENTE _____	OTRO _____	TERMINO FIJO	INDEFINIDO			
DIRECCION DE LA EMPRESA		CIUDAD	TELEFONO - EXT.	TELEFONO - EXT.	E-MAIL	
CARGO ACTUAL	ANTIGUEDAD	ENVIO DE CORRESPONDENCIA OFICINA _____ RESIDENCIA _____		ACTIVIDAD ECONOMIA DE LA EMPRESA		

**DATOS PERSONALES DEL CONYUGE**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO DIA _____ MES _____ AÑO _____		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.		FECHA EXPEDICION DIA _____ MES _____ AÑO _____		PROFESION	
NOMBRE DE LA EMPRESA		DIRECCION LUGAR DEL TRABAJO		TELEFONO	TELEFONO 1-EXT.		
CELULAR	E-MAIL	CIUDAD		ACTIVIDAD			

**INFORMACION DE INGRESOS Y EGRESOS**

INGRESOS MENSUALES			EGRESOS MENSUALES		
	SOLICITANTE	CONYUGE		SOLICITANTE	CONYUGE
SUELDO			GASTOS FAMILIARES		
HONORARIOS			CUOTAS OTROS PMOS.		
OTROS INGRESOS			OTROS GASTOS		
TOTAL INGRESOS			TOTAL EGRESOS		
DESCRIPCION DE OTROS INGRESOS					

**PATRIMONIO**

INMUEBLES		TIENE HIPOTECA			VEHICULOS		PIGNORACION		
CLASE	VALOR COMERCIAL	SI	NO	VR. HIPOTECA	CLASE	VALOR COMERCIAL	SI	NO	VR. PIGNORACION

**COMPROMISOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS**

ENTIDAD	VALOR DEL PRESTAMO	SALDO A LA FECHA	VALOR DE LA CUOTA MENSUAL

**REFERENCIAS PERSONALES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION RESIDENCIA	TELEFONO CASA.	TELEFONO OFICINA.	CELULAR	E-mail

**REFERENCIA FAMILIARES**

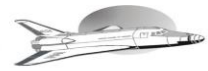
NOMBRE APELLIDOS	DIRECCION RESIDENCIA	TELEFONO. CASA	TELEFONO OFICINA.	CELULAR	E-mail

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO. Autorizo a la COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información Financiera -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento comercial Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignar de manera completa, todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general frente al incumplimiento de mis obligaciones. La permanencia de la información que refleje incumplimiento dependerá del momento en que se efectúe el pago, de la siguiente manera:

<b>APORTES</b>			FIRMA DEL SOLICITANTE:		HUELLA
FECHA INSCRIPCION	VR. APORTES ACUMULADOS				
DIA _____ MES _____ AÑO _____					
RECIBIDO POR	INVESTIGADO POR	APROBADO POR			

**IMPORTANTE:**

ANTES DE EMPEZAR A DILIGENCIAR SU SOLICITUD FAVOR LEER EL REGLAMENTO DE CREDITO AL ANVERSO DE ESTA HOJA,



## REGLAMENTO DE CREDITO DE COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI

El Consejo de Administración de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos debidamente aprobados por Asamblea General Ordinaria del día 30 de junio de 2001, organizo el presente Reglamento de Crédito.

1. Para tener derecho al servicio de crédito se debe tener por lo menos dos meses de estar afiliado a la Cooperativa, haber cumplido la cuota mínima de inscripción como Asociado, y estar a paz y salvo por todo concepto ante la misma.
2. No ser Codeudor o responsable de otro crédito o acreencias que tenga otro Asociado o persona particular para con la Cooperativa y en los cuales se presenta mal manejo o incumplimiento con los pagos bien sean individual o conjuntamente ya sea en capital, intereses o cualquier otro compromiso para la Cooperativa.
3. No estar suspendido o en investigación por los entes Administrativos, Junta de Vigilancia, Consejo de Administración y en casos de indisciplina o incumplimiento en los deberes como Asociado para con la Cooperativa.
4. No haber incumplido anteriormente en otros créditos o compromisos con la Cooperativa. PARAGRAFO: a) cuando el Asociado ha incumplido con los pagos oportunos de su crédito, estará suspendido con el derecho a acceder a un nuevo crédito con el doble del tiempo en que se presentó la mora. --- b) Por cobro jurídico no tendrá derecho a solicitar crédito, hasta en un término de cinco años posterior a la terminación del proceso, salvo si demuestra que se trató de una situación ajena a su voluntad de atender sus obligaciones.
5. Todo Asociado tendrá derecho a un crédito en cuantía a lo autorizado en el reglamento de crédito y los Estatutos una vez sea acreditado como Asociado activo de la Cooperativa. PARAGRAFO: todo Asociado tiene derecho a presentar una evaluación ante el Consejo de Administración. Cuando considere que la Cooperativa tiene la posibilidad de aumentar las veces que ordena la presente reglamentación y esta determinara si es conveniente mutuamente el hacer la ampliación y de no ser así se abstendrá de dar a conocer los motivos.
6. Por ningún motivo se devolverán aportes, para atender las deudas ni parcial o totalmente, que se tengan con la COOPERATIVA, estos deben pedirse una vez hayan sido cancelados todos los compromisos con la cooperativa ya sean a nombre propio o de un tercero en el cual sea avalista.
7. La Cooperativa maneja seis líneas de crédito para los Asociados y serán:
  - a. Préstamo Educativo
  - b. Préstamo Preferencial.
  - c. Préstamo Alternativo.
  - d. Préstamo Consumo.
  - e. Préstamo Comercial.
  - f. Micro-Crédito

1. **PRESTAMO DE ESTUDIO:** Aplicara la tasa de interés que tenga la Cooperativa al momento de su aprobación la cual será liquidada mes anticipado sobre el saldo de acuerdo al compromiso adquirido por el asociado, su plazo será máximo de (12) Doce meses y la cuantía hasta el valor total del curso o semestre a realizar . En todos los casos tendrá solo el plazo de doce meses por periodo, de excederse en el tiempo será reclasificado a una nueva modalidad de crédito.
2. **PRESTAMO PREFERENCIAL:** Aplicara la tasa de interés que tenga la Cooperativa establecida al momento de la aprobación la cual será liquidada mes anticipado sobre el saldo existente al momento de la liquidación y de acuerdo al compromiso del asociado y su tiempo en la cooperativa no inferior a dos años su plazo máximo será de(36) treinta y seis meses y se prestara siempre con las posibilidades de cumplimiento y capacidad del flujo de la tesorería.
3. **PRESTAMO ALTERNATIVO:** Aplicara la tasa de interés que tenga establecida la Cooperativa al momento de su aprobación la cual será liquidada mes anticipado sobre el saldo al momento de su liquidación y de acuerdo al compromiso adquirido por el asociado su plazo máximo será de (60) sesenta meses y su cuantía máxima de diez veces los aportes suscritos y pagados en CASXXI. PARAGRAFO: para adquisición de bienes de producción se prestara máximo hasta el 80% de su valor comercial a no ser que se constituya una nueva garantía que a conocimiento de la Cooperativa garantice su acreencia y pago.
4. **PRESTAMO CONSUMO:** Aplicara a la tasa de interés que tenga establecida la Cooperativa al momento de la aprobación del crédito la cual será liquidada mes anticipado sobre saldos, su plazo será hasta (60) sesenta meses y la cuantía hasta diez veces los aportes inscritos y pagados en CASXXI. -- PARAGRAFO: Este crédito es rotativo y puede ser tomado a una o varias veces cuando el Asociado así lo requiera y no afecte su capacidad de pago con otras acreencias con CASXXI como garantía para este crédito pueden haber títulos valores o endoso de facturas siempre y cuando no se vaya en contra de los Estatutos de la Cooperativa y la Ley Comercial Colombiana.
5. **PRESTAMO COMERCIAL:** Aplicara la tasa de interés que tenga establecida la Cooperativa al momento de la aprobación del crédito la cual será liquidada mes anticipado sobre saldos, su plazo máximo será hasta (72) setenta y dos meses, este crédito puede ser para adquisición de bienes muebles o inmuebles como fuentes de trabajo o producción y los mismos pueden ser parte o garantía para el mismo de acuerdo al criterio de seguridad que ofrezca para la Cooperativa.
6. **MICRO CREDITO:** Aplicara a la tasa de interés que tenga establecida la Cooperativa al momento de la aprobación del crédito, este puede ser a una a varias cuotas igualmente puede garantizarse con endoso de facturas o títulos valores puede ser rotativo cuando se para necesidades urgentes de los asociados siempre y cuando no afecten otros compromisos con la cooperativa.

### NOTAS:

- a. En ningún caso, el valor del préstamo de Un solo Asociado puede exceder del 40% del valor del Patrimonio de la Cooperativa.
- b. Siempre que se presente mora en dos o más cuotas en el pago del crédito se extinguirá el plazo acordado y se hará efectiva la cláusula aceleratoria de cobro total de la obligación.
- c. Siempre que se presente atraso en el pago de las cuotas pactadas se aplicaran los dineros abonados en el siguiente orden 1) Pago de interese moratorios si los hubiesen. 2) Pago de intereses corrientes sobre el saldo total del préstamo y causados a la fecha de la liquidación. 3) Pago de gastos por honorarios para dicho cobro si los hubiere. 4) Los valores restantes serán abonados a saldo de capital adeudado del préstamo a la fecha de pago.
- d. En todos los casos la COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI se reserva el derecho a otorgar el crédito, por razones de liquidez, restricciones legales o situación del entorno económico a que pertenece el solicitante.
- e. No se aceptara pago de obligaciones a la Cooperativa con cruce de aportes estos serán devueltos una vez se haya cancelado el compromiso adquirido con la misma.